



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00387-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : MARISELA DEL CARMEN LEON SIERRA

INFORME SECRETARIAL: En la fecha pasa al despacho el proceso de la referencia, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante solicitando el retiro de la demanda. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Inter N°1338

Vista la nota Secretarial que antecede y conforme al artículo 92 del C.G.P., por ser legal y procedente se accede a la solicitud de retiro del proceso de la referencia, por lo cual se dará el trámite de ley, en consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENESE la devolución de la misma y sus anexos a la Doctora MARIA JOSE CASTRO DURANGO, Una vez ejecutoriada la anterior decisión, o antes de la ejecutoria si consta manifestación expresa de renuncia a los términos de la misma.

TERCERO: Désele salida respectiva en los libro radicadores y regístrese la novedad en TYBA, previo al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **319d992090d4275e23eff40986c03dd310ce214def1313aacfe8ce18bea8e4d2**

Documento generado en 13/12/2021 08:00:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>